

RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 62.033/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 337/19, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01 – Cargo 4PC-1-10139-P;

QUE mediante Disposición N° 632/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01 – Cargo 4PC-1-10139-P, Escuela de Administración y Economía, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por el postulante Rubén Mario LURBÉ;

QUE por Disposición N° 706/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto posee la condición de admitido al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 109 y 110 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Rubén Mario LURBÉ;

QUE por Nota N° 527/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Dr. Rubén Mario LURBÉ en el cargo interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01 – Cargo 4PC-1-10139-P, a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE a fs. 128 obra Despacho N° 124/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando la designación del Dr. Rubén Mario LURBÉ;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Rubén Mario LURBÉ (CUIL N° 20-11502525-3) en el cargo interino Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01 – Cargo 4PC-1-10139-P, Escuela de Administración y Economía, del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 11 de Noviembre de 2019 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-



ACUERDO

N°

535/19

///

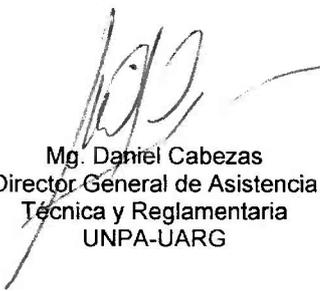
1/2.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Dr. Rubén Mario LURBÉ deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Dr. Rubén Mario LURBÉ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 02 - FUNCION 04 – SUB UNIDAD 002 – SUB SUB UNIDAD 001 – ESCUELA DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA – SUB SUB UNIDAD 062.- ITET.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG